



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA  
PUBLICA ID 2322-85-CO12 "AMPLIACIÓN SEDE  
ABUELITAS ESPERANZA COMUNA DE VALLENAR".

VALLENAR, 24 MAY 2012

DECRETO EXENTO Nº 3035 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento Nº 1707 de fecha 28 de Marzo de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-85-CO12 "AMPLIACIÓN SEDE ABUELITAS ESPERANZA COMUNA DE VALLENAR".
2. El Decreto Exento Nº 2571 de fecha 02 de Mayo de 2012, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-85-CO12 "AMPLIACIÓN SEDE ABUELITAS ESPERANZA COMUNA DE VALLENAR".
3. El Decreto Exento Nº 2572 de fecha 02 de Mayo de 2012, que aprueba Orden de Compra propuesta.
4. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-85-CO12 "AMPLIACIÓN SEDE ABUELITAS ESPERANZA COMUNA DE VALLENAR".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RCR LTDA., para la ejecución de la obra ID 2322-85-CO12 "AMPLIACIÓN SEDE ABUELITAS ESPERANZA COMUNA DE VALLENAR" por el precio de \$18.502.408.- impuesto incluido (Diez y ocho millones quinientos dos mil cuatrocientos ocho pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

**2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 17 de Mayo del 2012, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RCR LTDA, para la ejecución de la obra ID 2322-85-CO12 "AMPLIACIÓN SEDE ABUELITAS ESPERANZA COMUNA DE VALLENAR", por el precio de \$18.502.408.- impuesto incluido (Diez y ocho millones quinientos dos mil cuatrocientos ocho pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

**3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

**4.- PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 50 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

**5.- MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.


8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: F.N.D.R. "AMPLIACIÓN SEDE ABUELITA ESPERANZA" 215-31-02-004-021-059, del Presupuesto Municipal Vigente.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobierno Regional de Atacama
- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. Gestión de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

-----  
KZR/NFR/CMP/EPF/JJA/fle.-  
